



Albasanz, 52 – 1º. Izqda.

28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62

Fax: 91 304 31 10

e-mail: mad@fep.es

[www.fep.es](http://www.fep.es)

COMITE NACIONAL P.

c/ Arroyo del Olivar, 49 -1º

28018 MADRID

Tfn: 91 478 01 55

Fax: 91 478 01 77

e-mail:: p.velocidad@fep.es

## **Real Federación Española de Patinaje**

### **Comunicado 36/2010**

#### **NORMAS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA, PRUEBAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PATINAJE VELOCIDAD**

**Para solicitar la organización de Campeonatos de España, Pruebas Nacionales e Internacionales se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:**

#### **1º.-PUBLICIDAD**

En todo cartel de un Campeonato de España, Prueba Nacional e Internacional, debe de figurar el escudo y nombre de La Real Federación Española de Patinaje y el escudo y nombre del Consejo Superior de Deportes.

#### **2º.-IMPRESOS**

En los impresos de los comunicados, dossiers, resultados, etc. ,además del nombre de La Federación o entidad organizadora, figurará el de La Real Federación Española de Patinaje y el del Consejo Superior de Deportes.

#### **3º.-COMUNICACIONES**

La organización establecerá un sistema de impresos para comunicaciones, en las cuales figurarán los datos, indicaciones o cambios que fueran precisos, y todas aquellas indicaciones que fueran precisas para entregar a los delegados, de cara al buen desarrollo de las pruebas.

Ejemplo:

- Relación de deportistas y números de dorsales.
- Composición de las series si las hubiese.
- Cambios en la programación.
- Orden de salidas.

#### **4º.-DORSALES**

Los números del dorsal deberán tener las dimensiones mínimas de 12 cm. de alto por 6,5 cm. de ancho, de color negro o rojo sobre fondo blanco. Cada participante deberá llevar los dorsales necesarios para el mejor control, siendo obligatorio un dorsal en el body en el muslo izquierdo, un dorsal en el body en el muslo derecho y dos dorsales en el casco centrados, uno en la parte derecha y otro en la parte izquierda.

Cuando solamente exista una cámara de control de entradas, los dorsales se llevarán uno en el body en el muslo que corresponda donde esté colocada la cámara de control de entradas, uno en la espalda y otro en el casco donde este colocada la cámara de control de entradas.





Albasanz, 52 – 1º. Izqda.

28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62

Fax: 91 304 31 10

e-mail: mad@fep.es

[www.fep.es](http://www.fep.es)

COMITE NACIONAL P.

c/ Arroyo del Olivar, 49 -1º

28018 MADRID

Tfn: 91 478 01 55

Fax: 91 478 01 77

e-mail: p.velocidad@fep.es

## **Real Federación Española de Patinaje**

### **5º.-SECRETARÍA**

Con el fin de facilitar los trabajos, la secretaría de la prueba estará completamente delimitada y no tendrán acceso a ella más que las personas indicadas para esta función.

La Federación o Club organizador, dispondrá de un servicio informático, y personal capacitado para llevar los resultados y poder entregarlos una vez concluyan las pruebas.

Igualmente habrá en una zona próxima a la secretaría, una fotocopiadora.

### **6º.-MEGAFONÍA**

Existirá un sistema megafónico y los comentaristas deberán tener presentes los principios de discreción y respeto, teniendo conocimiento preciso del reglamento en sus aspectos más importantes. Estos comentaristas recibirán antes del Campeonato o Prueba Oficial las oportunas directrices por parte del Juez Árbitro.

### **7º.-CRONOMETRAJE**

En los Campeonatos de España, Pruebas Nacionales e Internacionales será obligatorio que la organización ponga a disposición del Comité Nacional de Patinaje Velocidad, un control de entradas (Video Scanner-Cronometraje Electrónico) de total garantía para la medición de tiempos y de entradas.

Los organizadores de Campeonatos de España, Liga Nacional de Clubes, Pruebas Nacionales e Internacionales, que soliciten al Comité Nacional de Patinaje Velocidad el sistema de entradas y cronometraje, deberán correr con los gastos de su alquiler, tasa de cronometradores (igual a la de Jueces Nacionales Auxiliares), desplazamiento, hotel y dietas de DOS cronometradores oficiales.

El Comité Nacional de Patinaje Velocidad, a solicitud de la Federación Organizadora o Club organizador, podrá considerar el número de cronometradores con el que se pueda realizar una Prueba Nacional (no se incluye Ctos. de España ni las pruebas de la Liga Nacional).

### **8º.-JUECES**

#### **Campeonatos de España Pista, Circuito, Indoor y Maratón**

- Se nombrarán 1 Juez Árbitro Nacional y 4 Jueces Nacionales.
- El Juez Árbitro será de una Federación diferente a la Comunidad donde se celebre el Campeonato.
- La Federación o Club que organiza el Campeonato se hará cargo de las tasas establecidas y de la manutención y hospedaje de los jueces de fuera de su Comunidad en pensión completa y en hotel de al menos tres estrellas.
- La R.F.E.P, se hará cargo de los gastos de desplazamientos y dietas.





Albasanz, 52 – 1º. Izqda.

28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62

Fax: 91 304 31 10

e-mail: [mad@fep.es](mailto:mad@fep.es)

[www.fep.es](http://www.fep.es)

COMITE NACIONAL P.

c/ Arroyo del Olivar, 49 -1º

28018 MADRID

Tfn: 91 478 01 55

Fax: 91 478 01 77

e-mail: [p.velocidad@fep.es](mailto:p.velocidad@fep.es)

## **Real Federación Española de Patinaje**

- El resto de jueces serán autonómicos y su número será el establecido en el Reglamento de Patinaje Velocidad de la R.F.E.P, y las tasas a cobrar serán las establecidas en su Federación Autonómica.

### **Pruebas Nacionales**

- Se nombrarán 1 Juez Árbitro Nacional y 2 Jueces Nacionales.
- La Federación o Club que organiza Pruebas Nacionales se hará cargo de las tasas establecidas para todos los jueces nacionales, manutención y hospedaje de los jueces de fuera de su Comunidad en pensión completa y en hotel de al menos tres estrellas, dietas y desplazamientos.
- El resto de jueces serán autonómicos y su número será el establecido en el Reglamento de Patinaje Velocidad de la R.F.E.P, y las tasas a cobrar serán las establecidas en su Federación Autonómica.

### **Pruebas Internacionales**

- Se nombrarán 1 Juez Árbitro Internacional y 2 Jueces Nacionales.
- La Federación o Club que organiza Pruebas Internacionales se hará cargo de las tasas establecidas para todos los jueces internacionales y nacionales, manutención de los jueces de fuera de su Comunidad en pensión completa y en hotel de al menos tres estrellas, dietas y desplazamientos.
- El resto de jueces serán autonómicos y su número será el establecido en el Reglamento de Patinaje Velocidad de la R.F.E.P.

## **9º.-ENTREGA DE MEDALLAS**

Para la entrega de medallas y trofeos, la organización pondrá a disposición del responsable del Comité Nacional de Patinaje Velocidad, el listado de personalidades presentes en la competición con sus cargos respectivos, para organizar la distribución correcta y protocolaria.

## **10º.-INSCRIPCIONES**

Tanto para las pruebas Nacionales como Internacionales, las Inscripciones deberán estar en poder del Comité Nacional de Patinaje Velocidad siete días antes de la celebración de las pruebas, no admitiéndose la participación de quien no cumpla este requisito.

La normativa de las Pruebas Nacionales e Internacionales se entregarán al Comité Nacional de Patinaje Velocidad treinta días antes de la celebración de la prueba.

A todos los patinadores extranjeros que se inscriban en Pruebas Internacionales se les exigirá el Seguro Deportivo Obligatorio de su Federación Nacional.





Albasanz, 52 – 1º. Izqda.

28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62

Fax: 91 304 31 10

e-mail: mad@fep.es

[www.fep.es](http://www.fep.es)

COMITE NACIONAL P.

c/ Arroyo del Olivar, 49 -1º

28018 MADRID

Tfn: 91 478 01 55

Fax: 91 478 01 77

e-mail: p.velocidad@fep.es

## **Real Federación Española de Patinaje**

### **11º.-ASISTENCIA MÉDICA**

Es conveniente la existencia de un servicio médico en las pruebas, "siendo obligatoria la presencia de una ambulancia debidamente equipada en el lugar de las pruebas durante todo el transcurso de las mismas".

### **12º.-MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN**

En cada lugar donde se celebre un Campeonato de España, una Jornada de la Liga Nacional o una Prueba Nacional o Internacional, deberá cuidarse al máximo la seguridad de los participantes, así como la del público en general, siendo conveniente la existencia de agentes del orden.

Toda pista o circuito deberá ofrecer el máximo de medidas de seguridad protegiéndose todo lo posible los puntos que ofrezcan peligro con material acolchado o vallas de protección, y señalizando claramente dichos puntos o tramos peligrosos.

El recorrido deberá estar señalizado correctamente, y en particular las curvas y las líneas de salida y llegada, señalando éstas, con pintura o cinta adhesiva blanca, según marca el Reglamento.

### **13º.-REUNIÓN DE DELEGADOS**

Con antelación a la celebración de un Campeonato de España, el Comité Nacional de Patinaje Velocidad comunicará el lugar, día y hora de la reunión preparatoria de Delegados y Juez Árbitro, previa a las competiciones. La reunión se celebrará en la jornada anterior a la celebración de los campeonatos o pruebas.

Ejemplo:

- Si los campeonatos empiezan el sábado por la tarde, la reunión se celebrará el sábado por la mañana.
- Si los campeonatos empiezan el sábado por la mañana, la reunión se celebrará el viernes por la tarde/noche.
- Si los campeonatos empiezan el domingo por la mañana, la reunión se celebrará el sábado por la tarde/noche.

Para las pruebas nacionales e internacionales, en el comunicado oficial de las pruebas, se indicará el día y hora de la reunión de Delegados, que podrá ser el mismo día de las pruebas, como mínimo una hora antes de su inicio.





Albasanz, 52 – 1º. Izqda.

28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62

Fax: 91 304 31 10

e-mail: [mad@fep.es](mailto:mad@fep.es)

[www.fep.es](http://www.fep.es)

COMITE NACIONAL P.

c/ Arroyo del Olivar, 49 -1º

28018 MADRID

Tfn: 91 478 01 55

Fax: 91 478 01 77

e-mail: [p.velocidad@fep.es](mailto:p.velocidad@fep.es)

## **Real Federación Española de Patinaje**

Los Delegados deberán asistir a la reunión de Delegados debidamente acreditados por su Federación respectiva en los Campeonatos de España, y con la ficha autonómica federativa en el caso de participación de patinadores/as de su equipo en pruebas nacionales e internacionales.

Los Delegados y Entrenadores tendrán que homologar su ficha en la R.F.E.P.

En los Campeonatos de España los entrenadores solo podrán ser Nacionales.

En el caso de entrenadores que no tengan licencia Nacional, y hasta que la saquen, serán habilitados pagando una homologación superior a la homologación oficial, por temporada, cuota que se indicará en los comunicados oficiales de Campeonatos.

### **14º.-BANDERAS**

En todos los Campeonatos de España, deberá ondear la bandera de España con el emblema Nacional, la de la Comunidad Organizadora y las del resto de Comunidades Autonómicas participantes.

### **15º.-FIANZA**

Al ser concedido un Campeonato de España, la Federación o Club organizador, deberá depositar una fianza de 600 Euros (SEISCIENTOS EUROS) mediante un talón bancario a nombre de La Real Federación Española de Patinaje, talón bancario que se devolverá una vez realizado el Campeonato.

En el caso de que en plazo de 10 días la Federación o club organizador al que se le ha concedido un Campeonato de España, no deposite la fianza establecida, el Campeonato se le concederá a la siguiente federación o club solicitante.

**Pamplona a 21 de diciembre de 2010**

  


**Fdo. Bernardo Senso Murugarren  
Comité Nacional Patinaje Velocidad**

